



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 16 de agosto de 1978. — Número 98

Página 1.145

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extractos de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander desde el día 30 de junio al 27 de julio de 1978:*

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «abastecimiento de agua al Municipio de Arnuro y mejora de bombeo en la estación de Meruelo (Noja)», don José Vela Llanillo, la cantidad de 1.542.477 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «saneamiento de Baró, Beares y Camaleño, don Julián Prieto Bravo, la cantidad de 350.308 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «saneamiento al Municipio de Liendo», primera fase, don Agustín Alonso Saiz, la cantidad de 1.369.267 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermedades mentales de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora del Rosario», de Cuento, la cantidad de 7.746.700 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en la «Obra Benéfica San Martín», de esta ciudad, la cantidad de 972.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por ancianos de esta provincia residentes en la Casa de Hermanitas de Ancianos Desamparados, de

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

- Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial desde el día 30 de junio al 27 de julio del corriente año .. 1.145
- Anunciando la devolución de fianza a favor de Talleres Campos, con domicilio en Santander ..... 1.146

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ..... 1.146

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Magistratura de Trabajo de Santander ..... 1.147
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ..... 1.147
- Ayuntamiento de Castro Urdiales ..... 1.148

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.148

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Vega de Pas y Entrambasaguas ..... 1.151

esta ciudad, la cantidad de 260.000 pesetas.

Ordenación de gastos por abono a los recaudadores de contribuciones del Estado de las zonas de esta provincia, importe de la segunda entrega a cuenta (ejercicio de 1978), la cantidad de 9.806.142 pesetas.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de

«construcción de carreteras, compuertas y canales en la finca Abra del Pas», en Mogro, al contratista don Bautista Eguía Balbontín, según proyecto de ejecución, por contrata, de 1.695.883 pesetas.

Ordenación de gastos por cuotas de los funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación y monjas que figuran afiliadas al Igualatorio Médico-Quirúrgico, la cantidad de 353.361 pesetas.

Ordenación de gastos por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial del Colegio de Parayas, la cantidad de 3.782.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Centro de Geriatria Psiquiátrica de Bárcena de Carriedo, la cantidad de 321.750 pesetas.

Ordenación de gastos causados por residentes de esta provincia en el Jardín de la Infancia, de esta ciudad, la cantidad de pesetas 796.950.

Ordenación de gastos originados por enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial de «San Juan de Dios», de Palencia, la cantidad de 3.635.908 pesetas.

Ordenación de gastos originados por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «San José», de Ciempozuelos (Madrid), la cantidad de 413.624 pesetas.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas en domicilio familiar, a los beneficiarios de esta Excma. Diputación Provincial, la cantidad de 432.050 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «reforma del de abastecimiento de agua a La Pesquera», Ayuntamiento de Laredo, doña María Dolores Marco Quevedo, la cantidad de

717.465 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «reparación de un puente sobre el río Pisueña», en la carretera SV-5.617, de Argomilla a La Penilla, la cantidad de 1.393.612 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar a la empresa constructora de la obra de «reforma y acondicionamiento del pabellón 20 en el Centro Médico «Marqués de Valdecilla», Empresa Constructora «Termac», la cantidad de 2.531.519 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se ordena abonar a la empresa constructora de la obra de «saneamiento en Pomaluengo», del Ayuntamiento de Castañeda, «Empresa Santander Industrial Excavaciones», la cantidad de 1.448.841 pesetas, por su sexta certificación.

Resolución por la que se adjudica definitivamente las obras de «impermeabilización y saneamiento de las terrazas Sur y Oeste del pabellón 20 de la Casa de Salud Valdecilla, a la firma «Termac», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 400.500 pesetas.

Resolución por la que se ordena abonar a la empresa constructora de la obra de «estación depuradora, 100 litros por segundo, de abastecimiento de agua al Plan Reinoso», «Infilco Española, S. A.», la cantidad de 419.347 pesetas, por su séptima certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «segunda fase del camino de acceso a Mediadoro», del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, don Jaime Marina Díez, la cantidad de 1.077.446 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «primera fase del saneamiento en Los Corrales de Buelna», don Manuel Fernández Rosillo, la cantidad de 1.802.198 pesetas, por su sexta certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «abastecimiento de agua a Sobarzo-Penagos», don Angel Santalucía Pérez, la cantidad de pese-

tas 1.229.110, por su tercera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «obras complementarias en los puentes de Cotillo y Villasuso», del Ayuntamiento de Anievas, don Segundo Eguía Balbontín, la cantidad de 369.036 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «saneamientos parciales en Colindres», don Manuel Fernández Rosillo, la cantidad de 925.678 pesetas, por su segunda certificación.

Ordenación de gastos originados por cuotas a la Seguridad Social, que ampara al personal laboral y contratado de esta Excma. Diputación, la cantidad de 1.478.878 pesetas, correspondiente al mes de junio.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «primer proyecto de las obras de abastecimiento de agua a San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga (Plan Valdáliga)», «Empresa Agromán, S. A.», la cantidad de 3.185.845 pesetas, por su catorceava certificación.

Resolución por la que se ordena el abono al contratista de la obra de «mejora del camino de Aniezo, por Cambarco, a la carretera de Burgos a Potes, tercera fase», don Florencio Díez Fernández, la cantidad de 3.203.971 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «acondicionamiento y cierres de los accesos a la estación depuradora del Plan Esles», don Casimiro Revuelta Abascal, la cantidad de 474.684 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «primero y segundo tramos de la carretera de Parayas», don Emilio Bolado Soto, la cantidad de 2.574.373 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por efectos servidos a las distintas dependencias de esta Corporación, por diversos comercios e industrias de esta capital, la cantidad de 1.302.299 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias de enfermos de esta

provincia en diversos Establecimientos Benéficos en varias capitales españolas, la cantidad de pesetas 1.342.792.

Santander, 31 de julio de 1978.  
El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Sección de Arquitectura

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por «Talleres Campos», con domicilio en esta ciudad, calle Tetuán, número 82, la devolución de la fianza para los trabajos de pintura de fachadas de la Escuela de Náutica, se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 7 de julio de 1978.  
El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Por «Promotora de Recursos Naturales, S. A.», vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de exploración de Sección C) cuadrículas para mina de 1.530, nombrada «Masas», número 3.999, sita en término de Valle de Valdelucio y otros (Burgos), Cezura y otros (Palencia), y Valderredible (Santander).

Verifica la designación en la siguiente forma:

Este permiso de exploración tiene su superficie limitada por los meridianos referidos al de Madrid.

0° 10' Oeste y 0° 27' Oeste.

Y los paralelos: 0° 40' Norte y 42° 50' Norte.

Se tomará como punto de partida (Pp.) el vértice del cuadrímetro, cuyas coordenadas geográficas son: 0° 27' Oeste y 42° 40'.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de exploración, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 31 de julio de 1978.  
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

#### Otorgamiento de un permiso de investigación

Por el ilustrísimo señor delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, con fecha 9 de junio de 1978, ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «María del Pilar Quinta», número 16.175, de 2.766 pertenencias, para minerales de cinc, plomo y cobre, en los términos municipales de Ruesga, Ramales, Rasines, Ampuero, Colindres, Bárcena de Cicero y Voto, de la provincia de Santander, cuyo concesionario es la empresa «Exploración Minera Internacional, S. A.», con domicilio en la Avenida del Generalísimo, 70, 7.º, Madrid.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.  
Santander, 9 de junio de 1978.  
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, Hago saber: Que en los autos número 2.550/77, seguidos ante

esta Magistratura de Trabajo, a instancia de los productores don Gerardo Bengochea Aja y otros, contra la empresa José García Castanedo (taller mecánico), domiciliada en Muriedas, hoy en trámite de ejecución número 25/78, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la empresa, depositados en su domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.—Un coche, «Austin Victoria», S-4723-D, valorado en 60.000 pesetas.

2.—Una furgoneta «Sava», S-0193-C, valorada en 140.000 pesetas.

3.—Una prensa de fricción con motor 3 CV., 50.000 pesetas.

4.—Una máquina de hacer coscojos, 1 CV., 50.000 pesetas.

5.—Una biseladora con motor de 2 CV., 70.000 pesetas.

6.—Un cepillo, con motor de 3 CV., marca Seba, 55.000 pesetas.

7.—Una mandrinadora con motor acoplado, 80.000 pesetas.

8.—Un torno de 0,80 m. entre punto, 3 CV., 45.000 pesetas.

9.—Una prensa de fricción sin motor, 3.000 pesetas.

10.—Una máquina de soldar eléctrica sin caja de p., 3.000 pesetas.

11.—Una máquina de soldar eléctrica, sin placa, 12.000 pesetas.

12.—Un equipo de soldadura, eléctrico, semiautomático, 55.000 pesetas.

13.—Un gato hidráulico, 4.000 pesetas.

14.—Una mesa elevable, hidráulica, 6.000 pesetas.

15.—Una esmeriladora con motor de 2 CV., 8.000 pesetas.

16.—Una esmeriladora con motor de 1 CV., 3.000 pesetas.

17.—Un torno de 2,5 m. entre puntos, con motor acop., 90.000 pesetas.

18.—Una fresadora «Albertia», con motor acoplado, 80.000 pesetas.

19.—Una equilibradora de ejes «Fries», 120.000 pesetas.

20.—Una prensa hidráulica de 60 Tm., 55.000 pesetas.

21.—Una máquina de soldar ballestas, 1 CV., 12.000 pesetas.

22.—Un taladro IBA/A-40, con motor de 2 CV., 38.000 pesetas.

23.—Una sierra mecánica, con motor de 1 CV., 10.000 pesetas.

Total: 1.049.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en Castelar, número 5, bajo izquierda, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre, a las trece horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores previamente en la Secretaría el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien podrá ceder a terceros.

Dado en Santander a 28 de julio de 1978.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

1.514

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez de distrito, en funciones de juez de instrucción de Santoña (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Santoña se presta cumplimiento a carta orden procedente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, y dimanante de ejecutoria 60/78, causa 29/76, instruida por este Juzgado por lesiones, contra Benedicto Rodríguez Galán, mayor de edad, viudo y vecino de Noja, para exacción por la vía de apremio de las costas impuestas al expresado, en cuantía de 428.405 pesetas más las derivadas de estas actuaciones posteriores; en cuyo cumplimiento se ha dictado resolución con esta fecha, acordando sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y al tipo de tasación, los bienes embargados al condenado y consistentes en lo siguiente:

Séptima parte proindivisa de la casa situada en el pueblo de Noja, barrio de El Arco, con el número

12 de población, que linda: Norte, Sur y Este, con carretera; Oeste, Gabriel Ocerín. Tiene cabida de 1.400 metros cuadrados, y que constituye la parcela número 14 del polígono 1, y que dicha casa y huerta aneja tienen, según valoración pericial, un valor de siete millones de pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación —séptima parte—, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre, a las trece horas de su mañana.

Dado en Santoña a 2 de agosto de 1978.—El juez de instrucción accidental, Andrés Díez-Astráin Rodrigo. 1.526

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### Anuncio

Objeto.—Se saca a subasta pública una porción de terreno de dominio público, conforme a la descripción siguiente:

Parcela de terreno, situada en la playa de Castro Urdiales, con una superficie de 85 metros de longitud y 9 metros de profundidad, que hace un total de 765 metros cuadrados, para que en ella se instalen toldos y casetas de baño desmontables.

El terreno se halla delimitado en el plano de ordenación de la playa que determina la zona de situación y que obra en poder de los organismos competentes.

Tipo de licitación. — Será de 100.000 pesetas, y el contrato tendrá únicamente validez para el ejercicio de 1978.

La ocupación del dominio público tendrá lugar durante toda la temporada de verano, debiendo cesar el día 1 de octubre del mencionado año de 1978.

La garantía provisional será de 22.950 pesetas, y la definitiva, de 38.250 pesetas.

### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), enterado y conforme con el proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta para la concesión de una parcela de terreno de dominio público destinado a instalación de toldos y casetas de baño, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1978, toma parte en la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a llevar a cabo la instalación y explotación de los toldos y casetas a que se refiere la presente subasta, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, abonando un canon de... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional necesaria para participar en la subasta.

En el mismo sobre se adjuntará Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado, poder debidamente bastantado, si se acude en representación, y resguardo de haber constituido la fianza provisional. En la Secretaría Municipal estará a disposición de los interesados el pliego de condiciones administrativas y demás documentos de la presente licitación, para mejor conocimiento e inteligencia de las condiciones establecidas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir de los treinta, también hábiles, de exposición del pliego de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar durante el plazo estipulado, de nueve a trece horas, en las oficinas municipales.

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente

hábil en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

En la adjudicación se tendrá en cuenta lo que establecen los artículos 65 y 71 del Reglamento de Bienes, a efectos de los derechos de tanteo.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70, número 4, del Reglamento de Bienes.

Castro Urdiales a 15 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de dominio pleno e inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, con relación al inmueble que se dirá, a instancia de Pablo Bustara González, casado con Josefa Vélez Gutiérrez, en favor de la sociedad de ganancias por ambos formada, adquirido en escritura pública de 10 de mayo de 1978 de Juana Rosa María Lloredo Hernández, vecina de Marianao (Cuba), hoy en ignorado paradero, ante el notario de Torrelavega don Mariano Collado Soto.

#### Inmueble objeto del expediente

Terreno erial o rozada, en el pueblo de Quijas, Ayuntamiento de Reocín, a los sitios de Bosque-rizo y Jocardorio, de cabida 916 carros ó 16 hectáreas, 39 áreas y 64 centiáreas, que linda: Norte, ribera del río Saja; Sur, camino vecinal, Juan Antonio González,

Núm  
Pablo  
llo y J  
ribera  
Gonzál  
Iglesias  
y Oes  
ros de  
En v  
por m  
publica  
esta p  
Monta  
blones  
tamien  
Juzgad  
nas ig  
la insc  
da, así  
conocid  
del titu  
don J  
y a do  
redo E  
de aqu  
inmueb  
diez dí  
realice  
nes inc  
tos dis  
expedie  
dereche  
mismo  
les.  
Dado  
julio d  
García  
(ilegibl  
JU  
INSTA  
NUM.  
En l  
tivo de  
número  
que lu  
la sigu  
Sent  
Santan  
El ilus  
Miguel  
de pri  
número  
ha vist  
cio dec  
seguido  
como

Pablo Bustara, Fidel Pérez Bustillo y Joaquín Pérez Bustillo; Este, ribera Río Saja, Santos Gutiérrez González y Agustín Gutiérrez Iglesias y Joaquín Pérez Bustillo, y Oeste, ribera río Saja y herederos de Fernanda Díaz Gutiérrez.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «Diario Montañés», fijándose otros en tablones anuncios Juzgado y Ayuntamiento de Reocín y en el de este Juzgado, se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, así como a los herederos desconocidos que pudieran resultar del titular catastral del inmueble, don Joaquín Lloredo Hernández y a doña Juana Rosa María Lloredo Hernández, como heredera de aquél y a la vez vendedora del inmueble, para que en término de diez días, siguientes al en que se realice la última de las publicaciones indicadas o fijaciones de edictos dispuestas, comparezcan en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 12 de julio de 1978.—El juez, José Luis García Campuzano.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**Edicto**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 144/78, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de julio de 1978. El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Carlos

María Labarte y García Tornel, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el procurador señor Llanos García y dirección del letrado señor Laborda Falla, y de la otra, como demandados, doña Maximina Barberán Cotillas, mayor de edad, viuda, industrial, de esta vecindad, y sus hijos María del Carmen, José Ramón y María Luisa Martínez Barberán, mayor de edad la primera, estudiante y menores de edad los segundos, todos de la misma vecindad que su madre, representados por el procurador señor Báscones de la Cuesta y dirección del letrado señor Vega Hazas, y demás herederos desconocidos e inciertos de don Ramón Martínez Fernández, que tuvo su domicilio en esta capital, que han permanecido en rebeldía en el procedimiento sobre reclamación de cantidad; y

Vistos los preceptos legales citados y de aplicación,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador señor Llanos García, en representación de don Carlos María Labarta y García Tornel, debo condenar y condeno a los demandados doña Maximina Barberán Cotillas, doña María del Carmen, don José Ramón y María Luisa Martínez Barberán, y demás desconocidos herederos del causante, don Ramón Martínez Fernández, a que una vez sea firme esta sentencia abonen a la parte actora la suma reclamada de sesenta mil pesetas, más los intereses del seis por ciento de expresada cantidad de los cinco últimos años, sin hacer expresa imposición en cuanto a costas y gastos a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza. (Rubricado.) Cuya sentencia fue publicada por el mismo ilustrísimo señor magistrado juez que la dictó y en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos del

causante don Ramón Martínez Fernández, se publica el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 6 de julio de 1978.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa, Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 59 de 1978, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, contra el denunciado José María González García, de 51 años de edad, casado, chofer, hijo de Jesús y de Silvana, natural de Mansilla de las Mulas, en ignorado paradero, en cuyos autos, y por medio del presente, he acordado citar a mentado denunciado José María González García, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de septiembre, a las once y quince, a celebrar el juicio meritado, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado José María González García, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 31 de julio de 1978. El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto.

1.504

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**Edicto**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 202/74, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra otras y desconocidos herederos del causante don Víctor Augusto Bravo Fernández, esposo de la demandada doña Lourdes de Cea y Rey, se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez, señor De Miguel Zaragoza. En la ciudad de

Santander a 14 de julio de 1978. Dada cuenta del anterior escrito y no apareciendo citados de remate los demandados desconocidos, herederos del causante don Víctor Augusto, llévase a cabo su citación a medio de edictos, concediéndoles nueve días para que comparezcan en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento por ignorar su paradero, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, cuidando de lo primero la representación actora, para lo que le será entregado el ejemplar oportuno.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: José Utrilla Camy. (Rubricados.) Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos herederos del causante, señor Bravo Fernández, se inserta el presente en este tablón de anuncios; haciéndoles los apercibimientos del caso.

Dado en Santander a 14 de julio de 1978.—El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Luis Fernández Alvarez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, en el expediente de declaración de herederos número 44/78, promovido por doña María Josefa Jusué González, al fallecimiento de doña Francisca González Bulnes, mayor de edad, soltera y vecina de Cabáñez, Ayuntamiento de Cillorigo, que falleció en Potes el día 29 de abril de 1978, cuya herencia es reclamada a favor de sus sobrinos, don Jesús, doña María Concepción Isabel, doña María Josefa y don Juan María Pío Jusué González, se anuncia por medio del presente y

se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San Vicente de la Barquera a 15 de julio de 1978. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.447

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Luis Fernández Alvarez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, en el expediente de declaración de herederos número 6/77, promovido por doña Matilde Santervás Rodríguez, por fallecimiento de don Alfonso Santervás Rodríguez, que falleció en estado de soltero en la villa de Potes, de donde era vecino, el día 5 de septiembre de 1973, cuya herencia es reclamada en favor de sus hermanas, doña Manuela y doña Matilde Santervás Rodríguez, y de sus sobrinos, don Valeriano, don Pablo y doña Mercedes Landaida Santervás, hijos de su fallecida hermana doña Dolores Amalia, conocida por Dolores; don Manuel Cuesta Santervás, hijo de su fallecida hermana doña Inés Serapia, conocida por Inés; don Jesús, conocido por José Luis; don Alfonso, don Cándido, don Pablo, don Mariano, don Fernando y doña María Luisa Cabo Santervás, hijos de su hermana fallecida, doña María Antonia, conocida por María; doña Ceferina, conocida por María Cruz; doña Gregoria, don Francisco, don José, doña Mercedes, don Manuel, doña Rosario, doña Nicolasa y don Máximo Fernández Santervás, hijos de su hermana fallecida doña Mercedes; se anuncia por medio del presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San Vicente de la Barquera a 10 de julio de 1978. El juez, Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 242/78, se tramita declaración de herederos abintestato de oficio, dimanante de las diligencias de prevención con motivo del fallecimiento en esta ciudad el día 5 de abril del corriente año de don Angel Corral Gómez, mayor de edad, soltero, hijo de Nicolás y de Fernanda, natural de San Cristóbal de Boedo (Palencia), sin que a su muerte hubiese otorgado disposición testamentaria alguna.

Llamándose a las personas ignoradas que pudieran tener interés en dicha herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Dado en Santander a 24 de julio de 1978.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario de primera instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 22 de abril de 1978. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía con embargo preventivo, promovidos por el procurador don Juan Antonio González Morales, en representación de la entidad Canteras de Santander, S. A., con domicilio social en Herrera de Camargo, rigido por el letrado don José

Núm  
Luis C  
Ramó  
vecino  
circun  
rado e  
versan  
ción  
Fall  
manda  
dor d  
Moral  
Cante  
conder  
do, en  
Ramó  
sociad  
nienta  
cienta  
y seis  
legales  
mandá  
deman  
Así,  
pronun  
mado:  
cado.)  
Con  
su ori  
me re  
en el  
vincia  
Juzgad  
cación  
rebelde  
Santar  
El sec  
Rodríg  
JUZ  
INSTA  
NUM.  
Don J  
do-  
núr  
Hace  
do de  
241/97  
herede  
manan  
vención  
miento  
de may  
José I  
edad,  
Rosa,  
que a  
disposi  
Llan  
morada  
rés en

Luis Corro del Corral, contra don Ramón Beamonte, mayor de edad, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarado en rebeldía en estos autos y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Juan Antonio González Morales, en representación de Canteras de Santander, S. A., debo condenar y condeno al demandado, en situación de rebeldía, don Ramón Beamonte, a pagar a la sociedad actora seis millones quinientas ochenta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, más sus intereses legales desde la fecha de la demanda. Imponiendo las costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil Sáez. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido el presente, en Santander a 26 de julio de 1978. El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 241/978, se tramita declaración de herederos abintestato de oficio, dimanante de las diligencias de prevención con motivo del fallecimiento en esta ciudad el día 14 de mayo del corriente año de don José Díaz Fernández, mayor de edad, soltero, hijo de Juan y de Rosa, natural de Ibros (Jaén), sin que a su muerte hubiese otorgado disposición testamentaria alguna.

Llamándose a las personas ignoradas que pudieran tener interés en dicha herencia para que en

el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Dado en Santander a 24 de julio de 1978.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas de bomberos municipales más las vacantes que se produzcan hasta el momento de resolverse el mismo, ajustándose a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de bomberos municipales más las vacantes que se produzcan hasta el momento de resolverse el mismo, clasificadas en el Subgrupo de Servicios Especiales, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4. incrementados con la ayuda familiar, trienios y complementos legalmente establecidos.

Segunda.—Podrán tomar parte en esta oposición los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón y tener la edad de 18 años, sin exceder de 30, ambos límites referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Observar y haber observado buena conducta social y moral, pública y privada.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidades e incapacidades enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

f) Acreditar haber terminado de prestar los servicios a la Patria en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, bien con carácter voluntario u obligatorio, o estar exento de su prestación.

g) Alcanzar una talla mínima de 1,62 metros, perímetro torácico en relación con la talla, o sea, como mínimo, de la mitad de la misma; amplitud pulmonar de 5 centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros).

h) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

Tercera.—Para ser admitido y poder tomar parte en la oposición los aspirantes deberán manifestar en su instancia fecha de nacimiento, estado, naturaleza, domicilio, número y fecha del Documento Nacional de Identidad, nombre de los padres y expresión detallada de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará carta de pago justificativa de haber ingresado en las oficinas de Depositaria Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en esta oposición.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista provisional de los aspirantes admitidos y exclui-

dos a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de quince días. Estas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el mismo «Boletín», por la que se apruebe la lista definitiva; para lo cual, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el señor jefe del Cuerpo ampliará los informes de conducta de los solicitantes y los presentará al ilustrísimo señor alcalde-presidente, con el correspondiente dictamen de la Comisión de Policías. A la vista de este antecedente, la Alcaldía podrá eliminar de la oposición a cualquier solicitante que por su conducta o antecedentes no se considerare idóneo para el cargo. En estos casos se devolverá al interesado el importe de los derechos de examen.

Sexta.—La oposición se celebrará una vez transcurridos dos meses de haberse publicado la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, no pudiendo exceder el plazo de ocho meses a contar desde dicha fecha de publicación, constanding los ejercicios de tres partes:

1. — Talla, reconocimiento y ejercicios físicos.

La talla y el reconocimiento médico se hará unos días antes de los ejercicios físicos, no pasando a éstos los aspirantes que por una causa u otra sean recusados.

Los ejercicios físicos constarán de: Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros; salto de altura de 0,90 metros con los pies juntos y sin carrera; levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos, 3 veces; recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 30 segundos, arrancando parado.

Para mejorar la puntuación los aspirantes podrán realizar voluntariamente los ejercicios que se indican en los apartados siguientes:

- a) Los de las pruebas mínimas.
- b) Los de escalera horizontal.
- c) Paralelas.
- d) Barra fija.

2.—Demostrar prácticamente el conocimiento de uno de los siguientes oficios de la construcción:

Albañil, carpintero de armas o de taller, cerrajero, montador de entramados metálicos, electricista, fontanero, cantero, fumista, soldador o pocero.

3.—Versará sobre escritura al dictado, las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética y elementos de cultura general.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal podrá calificar cada uno de los ejercicios con puntuaciones comprendidas entre cero y diez puntos. La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Tribunal se dividirá por el número de éstos, y el cociente será la puntuación del concursante, sin que pueda ser aprobado el que no alcance la puntuación media de cinco puntos. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de los miembros.

Octava.—Los aspirantes que se propongan, que no podrán exceder del número de plazas vacantes, deberán presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que le sea notificado el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, expedidos por los organismos correspondientes.

Novena.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal para desempeñar las plazas lo serán en período de prueba por un tiempo de seis meses, pudiendo ser anulados los nombramientos siempre que los servicios prestados no lo fueran a satisfacción de la Excelentísima Corporación. Transcurrido este plazo, y previo informe favorable del señor jefe del Cuerpo, los nombramientos serán elevados a definitivos.

Décima.—El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración local, el señor jefe del Cuerpo de Bomberos Municipales, un

representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El señor secretario de la Excelentísima Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Undécima.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de este Ayuntamiento, Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de aplicación a los de Administración Local, aprobados por Decreto 1.411/68, de 27 de junio, y demás normas dictadas sobre esta materia.

Duodécima.—Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo, ante la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Santander, 9 de junio de 1978.  
El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:**

Vega de Pas.

Entrambasaguas.

**“BOLETIN OFICIAL”  
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	10
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	10
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	

Año  
ADMIN  
El il  
General  
por Or  
de 1978  
vil lo q  
«Exc  
cuerda  
deberán  
al cont  
Reglam  
cios U  
Autom  
por Or  
1964, e  
por la  
diciemb  
secuenc  
licencia  
mano c  
tada, c  
venir d  
dad y  
público  
al efec  
constar  
formule  
cias qu  
efectos,  
ciacion  
a la Co  
co, y c  
ciales  
en la c  
situado  
sible re  
lumen  
vos, in  
demás  
cionalm  
tificar  
de la  
cias.»